

JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ, con NIF nº 032.433.688-P, Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil "INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.", (INDITEX, S.A.), (en adelante, "Inditex" o la "Sociedad"), domiciliada en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de A Coruña en el Tomo 964 del Archivo, Sección General, Folio 17, Hoja nº C-3342, con C.I.F. nº A15075062 y con CNAE 4642, del que es Presidenta, Dña. Marta Ortega Pérez,

## CERTIFICO

PRIMERO.- Que fichero electrónico que se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), comprensivo de:

- (i) Las cuentas anuales individuales de Inditex (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de Inditex con sus sociedades dependientes (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2026;
- (ii) El Informe de Gestión Individual de Inditex y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes (y que a su vez incluyen el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2026; y
- (iii) Las declaraciones de responsabilidad de los consejeros de Inditex sobre el contenido de los documentos referidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, respectivamente,

es una copia fiel de la correspondiente documentación original formulada por el Consejo de Administración de Inditex en su reunión del día 10 de marzo de 2026, que cuenta con la conformidad de todos los consejeros de la Sociedad y fue firmada, de forma manuscrita, por Dña. Marta Ortega Pérez, D. Óscar García Maceiras, D. Amancio Ortega Gaona, Dña. Flora Pérez Marcote, D. Roberto Cibeira Moreiras, D. José Luis Durán Schulz, D. Rodrigo Echenique Gordillo, la Bns. Denise Patricia Kingsmill, Dña. Pilar López Álvarez y Dña. Belén Romana García, en mi presencia.

SEGUNDO.- Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Inditex correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2026 que se remiten a la CNMV, han sido preparados en Formato Electrónico único Europeo –FEUE (XHTML), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018.

Las cuentas anuales consolidadas incluidas en dicho fichero han sido además etiquetadas mediante tecnología iXBRL conforme a la taxonomía establecida en el citado Reglamento Delegado.

TERCERO.- Que las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de Inditex correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2026, que se remiten a la CNMV, se corresponden con los auditados por Ernst & Young, S.L., auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio finalizado en dicha fecha.

CUARTO.- Que el contenido del fichero electrónico remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores coincide íntegramente con las cuentas anuales y los informes de gestión formulados por el Consejo de Administración y auditados por el auditor externo de la Sociedad.

Así, los informes de auditoría emitidos por Ernst & Young, S.L. con fecha 11 de marzo de 2026 sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inditex correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de enero de 2026, integrados en los ficheros electrónicos, son una copia fiel de los correspondientes informes originales.

QUINTO.- Que los siguientes informes de verificación independiente y de aseguramiento limitado de terceros, igualmente integrados en los ficheros electrónicos correspondientes, son también copia fiel de los originales firmados:

- Informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.
- Informe relativo al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

SEXTO.- Que el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Inditex correspondientes al ejercicio social 2025, que están incluidos en los informes de gestión, han sido asimismo remitidos a la CNMV en el día de hoy mediante el trámite DIS - Otra información relevante regulada y corporativa, bajo los números 39668 y 39669.

SÉPTIMO.- Que la traducción al inglés de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inditex, y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social 2025, ha sido elaborada internamente y a efectos meramente informativos, no habiendo sido formulada por el Consejo de Administración de Inditex. En consecuencia, en caso de discrepancia, prevalece en todo caso la versión en español.

Y para constancia de todo ello, yo, Secretario, expido y firmo la presente certificación, en Arteixo (A Coruña), a 11 de marzo de 2026.

El Secretario General y del Consejo de Administración

Javier Monteoliva Díaz